



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO  
**APROBADO**  
1067-93

ACTA No. 1064-93

SESION EXTRAORDINARIA

\* C O N T E N I D O \*

	Pág
I. APROBACION DE LA AGENDA .....	2
II. APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 1062-94 Y APROBACION EN FIRME DE ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1063-93 .....	4
III. CORRESPONDENCIA	
1. Informe de Lic. José Luis Torres, referente a su visita a la Universidad de State College, .....	5
IV. INFORMES DEL RECTOR .....	6
1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con la problemática de los Centros Universitarios .....	6
2. Análisis del proyecto de Creación del Departamento Legal de la UNED y propuesta de Reglamento .....	14
3. Modificación externa 5-93 .....	18
4. Propuesta de acuerdos	
a. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el Informe de la Licda. Nuria Leitón, sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos tomados en sesión 973-92 ....	18
b. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el informe final de la Auditoría, sobre el Estudio a la Formulación del Presupuesto .....	19
c. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, referente a la homologación de categorías profesionales entre Universidades Estatales ...	21



CONSEJO UNIVERSITARIO

- d. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, referente a las inquietudes de la ATUNED, sobre la evaluación de los aprendizajes ..... 24
- e. Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica.. 31
- f. Informe sobre "Declaración Jurada de Jornada Laborales" ..... 32
- g. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con la propuesta de políticas para la equiparación de tarifas de honorarios para la contratación de consultores en Docencia y Extensión ..... 32
- h. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre Informe de labores del Dr. Daniel Camacho, como Director de Investigación a.i.... 32
- i. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación tarifa por crédito para la elaboración de materiales complementarios ..... 34
- j. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, solicitud en relación con la propuesta de políticas y acciones para el desarrollo y modernización de la Editorial ..... 35
- k. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre informe sobre el Proyecto CONARE-FLORICA..... 36
- l. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con la nota del Sindicato UNE-UNED, sobre el decreto 22146, referente a la incapacidad por maternidad ..... 38
- 5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con el Convenio UNED-ICADS ..... 39

\* \* \*



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Consejo Universitario

10 de noviembre, 1993

ACTA No. 1064-93

SESION EXTRAORDINARIA

Presentes: Licda. Ma. Eugenia Dengo, quien preside  
M.Ed. Jesusita Alvarado  
Lic. José Luis Torres  
Licda. Nidia Lobo  
Bach. José Daniel Arias  
Sr. Luis Paulino Vargas

Ausentes: Dr. Ottón Solís, con permiso  
Dra. Marina Volio, por encontrarse enferma  
Dr. Celedonio Ramírez, por encontrarse enfermo

Invitado: Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del C. U.

Se inicia la sesión a las 10 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LICDA. NIDIA LOBO: Quiero hacer una excitativa a los compañeros, para que no modifiquemos la agenda, ya que hay puntos que tienen mucho tiempo de estar en agenda.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quiero solicitar que analicemos un dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, referente al Convenio del ICADS.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Creo que doña Nidia Lobo tiene razón.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que debemos acoger la moción de doña Nidia Lobo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Hay que incluir la modificación externa 4-93.

## CONSEJO UNIVERSITARIO

2

\* \* \*

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA No. 1062-93 Y APROBACION EN FIRME DE ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1063-93
- III. CORRESPONDENCIA
- IV. INFORMES DEL RECTOR
- V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
  1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, relación con la problemática de los Centros Universitarios. ADM-93-091
  2. Análisis del proyecto de Creación del Departamento Legal de la UNED y propuesta de Reglamento. CU-92-547, REF. CU-348-92
  3. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con la modificación externa 5-93.
  4. Propuesta de acuerdos: REF. CU-318-93. ADM-93-022, CJ-93-004, ADM-93-059, ADM-93-060, ADM-93-065, ADM-93-076, AC.93.062, AC.93.066)
  5. Propuesta de acuerdos No. 2. REF. CU-370-93 (CU-343, 346, ADM-93-082, 083, 085, 087, 089 y CJ-93-030)
  6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación el Convenio UNED-ICADS. AC.93.085.
  7. Dictamen de la Comisión Ad-hoc, en relación con el Director de Investigación. REF. CU-387-93
  8. Nombramiento de dos miembros de la Comisión de Personal. Ref. CU-338-93
  9. Convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores. REF. CU-369-93
  10. Informe de la Licda. Nidia Lobo, en relación con su visita a la UNED de España. REF. CU-385-93

## CONSEJO UNIVERSITARIO

3

11. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con el Reporte de Control Interno de la Contraloría General de la República. REF. CU-380-93
  12. Solicitud de nombramiento de los siguientes autores internos:
    - MSA. Olga Murillo: Unidad Didáctica "Inglés Básico".
    - Lic. Mario Devandas Brenes: Unidad Didáctica "Finanzas Internacionales".
    - Lic. Jaime García González: Unidad Didáctica "Utilización de Plaguicidas".
- REFs. CU-406, 421 y 422-93
13. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el Reglamento de Concursos. REF. CU-402-93
  14. Nota del Arq. Oscar Raúl Hernández, en relación con acuerdo tomado en sesión 1059-93, Art. V, inciso 4), sobre la Licitación proyecto "Galería de los Próceres". REF. CU-404-93
  15. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con la autorización de realizar los concursos de plazas en fechas fijas. REF. CU-420-93
  16. Dictamen del Asesor Legal, en relación con el nombramiento del Lic. Norberto Peña. REF. CU-410-93
  17. Nombramiento de 1 miembro de la Comisión de Carrera Profesional.
  18. Nota de Asociación de Profesionales de la UNED. REF. CU-412-93
  19. Nota de la Dirección de Planeamiento Administrativo, en relación con el Convenio UNED-Banco Popular. REF. CU-428-93

## VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Problemas presentados en la distribución de materiales didácticos del PAC.93-1. ADM.93-025



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

2. Diagnóstico de la situación y necesidades de las bibliotecas de la UNED. ADM-93-080
3. Propuesta de modificación al Reglamento Horas Estudiante. ADM-93-098
4. Remisión de documentación sobre la reestructuración de la Editorial. ADM-93-099
5. Informe sobre venta del material producido por la Oficina de Audiovisuales. ADM-93-100
6. Situación de la contabilidad general de la Universidad. ADM-93-101
7. Normas Presupuestarias de 1994. ADM-93-106

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Modificación al Reglamento de Condición Académica. AC-93-075
2. Propuesta para poner en ejecución el sistema de cuatrimestralización. AC-93-080
3. Nombramiento de una Comisión para la preselección de candidatos del Programa de Doctorado UNED-COSTA RICA/UNED-ESPAÑA. A.C.93.089
4. Modificación al Reglamento de Subsistema de Administración Académica. AC.93.091

II. APROBACION DEL ACTA No. 1062-93 Y APROBACION EN FIRME DE ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1063-93

LICDA. NIDIA LOBO: En el acta 1062-93, página 30 se tomó un acuerdo referente al informe presentado por el señor Héctor Mejía, sobre su viaje a Honduras. Cuando se analizó ese asunto señale parte del problema, pero se me olvidó que el señor Mejía solicitó una ayuda de \$30.000 ya que incurrieron en gastos de pasaporte. A una de las estudiantes se le pagaron los gastos de pasaporte, porque no se incluyó en las gestiones que se hicieron con el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. La ayuda del Ministerio no fue efectiva entonces esa parte quedó sin incluir, porque lo que solicito que se contemple en el acuerdo la suma de \$30.000.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

\* \* \*

Se aprueba el acta No. 1062-93, modificando el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

Se acuerda modificar el acuerdo tomado en sesión No. 1062-93, Art. III, inciso 16), para que se lea de la manera siguiente:

"Se conoce nota del 20 de setiembre de 1993, suscrita por el Dr. Héctor Mejía, Entrenador del Equipo de Karate de la UNED, en la que brinda informe de su participación en los VII Juegos Centroamericanos y del Caribe. Al respecto se acuerda agradecer dicho informe al Dr. Mejía.

Se autoriza a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que, haga las gestiones necesarias con el fin de cancelar el monto de \$180 al grupo de Karate de la UNED, debido al inconveniente presentado y que provocara un reajuste de tarifas en San Pedro Sula, Honduras previa presentación de los comprobantes correspondientes. Así como el pago de \$30.000, monto que se incurrió en el momento de realizar los trámites de pasaportes."

ACUERDO FIRME

\* \* \*

Se aprueban en firme los acuerdos tomados en sesión 1063-93, con algunas modificaciones.

\* \* \*

III. CORRESPONDENCIA

1. Informe del Lic. José Luis Torres, referente a su visita a la Universidad de State College

Se recibe informe del Lic. José Luis Torres, en relación con su visita a la Universidad de State College.

\* \* \*

Se decide incluir dicho informe en agenda para la próxima sesión.

\* \* \*



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

IV. INFORMES DEL RECTOR

En esta oportunidad no se presentan informes.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con la problemática de los Centros Universitarios

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 392-93, Art. III, en relación con la problemática de los Centros Universitarios.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quiero felicitar a don Luis Paulino Vargas, por esta propuesta porque ha sido política del Consejo Universitario fomentar todo lo relacionado con los Centros Universitarios y creo que esta propuesta tiende a cobijar teóricamente toda la inquietud del Consejo Universitario, en ese sentido.

La Dirección de Docencia, a través de la Oficina de Operaciones y la Coordinación de Centros Universitarios, ha hecho algunos estudios que se estarían adelantando al taller que se está recomendando en este dictamen, para determinar necesidades.

Me parece fundamental el hecho de lo que puedan aportar los estudiantes a ese taller, porque ellos conocen las necesidades, no tanto desde el punto de vista administrativo-infraestructura, sino necesidades de carácter académico relacionados con la vida estudiantil. Creo que este taller si se llegara a realizar sería muy positivo para la Universidad y compromete al Consejo Universitario, a ayudar en lo posible -a nivel presupuestario- consolidar más los Centros Universitarios.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La Comisión de Asuntos Administrativos desde hace mucho tiempo ha estado interesada en el asunto de los Centros Universitarios y por ese sentido se convocaba continuamente a distintas unidades de la Universidad, para recabar criterios e ideas para llevar adelante una estrategia de desarrollo de los Centros.

La Comisión encontró muchos obstáculos a la hora de obtener respuestas claras de cómo encaminar este asunto. Entonces surgió la idea de encaminar la iniciativa de otra manera, de que el Consejo Universitario -en cumplimiento de lo que es su función fundamental- definiera ciertos lineamientos y políticas fundamentales, y solicitar a las instancias sobre todo a aquellas que



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

están involucradas, que se aboquen a un proceso de trabajo que se guíe sobre la base de analizar los problemas y posibilidades de solución frente a esos problemas. El documento está concebido de esa manera, se definió un marco conceptual.

Esa conceptualización surgió de un artículo que escribí y me sirvió de base para la propuesta de hice y que luego la Comisión avaló, donde se definen ciertos objetivos muy generales para definir un horizonte guía del trabajo y también algunos lineamientos básicos que derivan de los objetivos, que especifican cosas menos generales.

Entonces a partir de eso se solicitan que se desarrollen dos actividades, el seminario-taller y un trabajo técnico que tendría que elaborar la Vicerrectoría de Planificación.

El criterio sobre el cual se orienta es el de convocar a la comunidad universitaria a discutir, analizar las situaciones, puntos de vista, experiencias, realidades, etc. y sobre esa base formular propuestas.

De alguna manera se intenta romper uno de los aspectos que constituyen uno de los grandes problemas de la UNED, que es la comunicación, a nosotros nos cuesta mucho comunicarnos.

Quisiéramos que se desarrollara a través del seminario-taller una experiencia de reflexión, de estudio, de discusión y búsqueda de soluciones, que sea una experiencia participativa, donde las personas que enfrentan los problemas genere las soluciones.

Por otro lado el trabajo que se encomienda a la Vicerrectoría de Planificación, lo concibo como un trabajo técnico cuyo objetivo es brindar insumo y apoyo para el seminario-taller. La idea es que la Vicerrectoría de Planificación, le dé ciertos insumos para apoyar el trabajo del "Seminario-Taller" que van a permitir enriquecer ese seminario.

El dictamen plantea el interés de que al cabo de un tiempo se obtenga resultados y esperaría que surja una propuesta para el desarrollo estratégico de los Centros, en donde todas aquellas instancias que estén implicados.

Es indispensable que los órganos responsables le brinden el interés debido, porque sino pasaría a ser un simple documento. Lamentablemente don Celedonio no está quien es el responsable principal de lo que es la administración de la Universidad, pero espero que el mensaje llegue, en el sentido de los encargados de ejecutar este asunto le brinden la atención del caso.

Quiero agregar algo que considero importante. En la página 3 último punto, se hace mención a las líneas estratégicas básicas, donde dice: "En sus funciones...interacción y cooperación entre



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

los estudiantes y de éstos con la...", por una inquietud de doña Nidia, que creo que valedera, quiero solicitar que incluya entre guiones lo siguiente: "tanto en lo académico y administrativo como en actividades de vida y bienestar estudiantil", de manera que quede claro, que la parte de bienestar estudiantil queda contemplada.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Coincido con don José Luis, de que es un planteamiento excelente, muy bien estructurado, con líneas completas de como llevarlo a ejecución y como producir un proceso de generación de ideas y de llegar a logros sustanciales para el mejoramiento de los Centros Universitarios y por ende de la Universidad. Creo que la Comisión de Asuntos Administrativos y don Luis Paulino en particular, ha tenido la inquietud de que la Universidad está situada en los Centros Universitarios y que hay que darles un dinamismo y una vida que indudablemente están expresados en este planteamiento.

Creo que de ese espíritu, todo el Consejo Universitario ha sido partícipe, porque ha compartido esa inquietud de que la Universidad se dinamice por medio de la vida en los Centros y cómo éstos tienen una relación directa con los estudiantes y comunidades.

De tal manera acojo este dictamen y quiero felicitar tanto a don Luis Paulino como a los miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos.

Me parece que la dinámica que se plantea de estos talleres, es lo que le puede dar una activación a todo este proceso y en realidad ya se han dado algunas inquietudes adelantadas de parte de la Dirección de Docencia, etc.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La propuesta es que se informe al Consejo Universitario, sobre el estado de avance este asunto en un plazo de tres meses.

Quiero hacer una excitativa al Consejo Universitario, de que tenga presente el mes institucional que hay de vacaciones.

LICDA. NIDIA LOBO: Quiero referirme a la sugerencia que hizo don Luis Paulino sobre la vida estudiantil.

El área de la vida estudiantil ha desarrollado una conceptualización sobre lo que debe ser la vida estudiantil en educación a distancia, somos la única universidad abierta que desarrollamos el área de la vida estudiantil. Creo que la respuesta de los estudiantes es muy interesante, tanto para la descripciones extracurriculares como otros tipos de actividades, como son: becas, registro, etc., una serie de servicios que se brindan que contribuyen a la formación del estudiante y no es solamente la parte académica, sino la parte de interacción del estudiante, de

## CONSEJO UNIVERSITARIO

9

compromiso del estudiante a ciertas actividades que se desarrollan, porque se quiere formar un profesional con conciencia social.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

## ARTICULO V, inciso 1)

Se acoge favorablemente el dictamen de Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 392-93, Art. III, y se acuerda lo siguiente:

El Centro Universitario desempeña dentro de la organización institucional de la UNED, un papel de crucial importancia. En especial porque es el sitio donde, de manera privilegiada, la universidad establece un contacto directo y personal con sus estudiantes.

En ese sentido, el centro constituye un espacio y un momento de encuentro e interacción dentro de la modalidad educativa de la UNED.

Al cumplir ese cometido fundamental, el centro canaliza una serie de servicios administrativos, pero, sobre todo, de servicios académicos-educativos. Por ello puede decirse que, en sentido general, el centro es un instrumento educativo dentro del conjunto de la metodología a distancia de la UNED.

Pero además el centro es a modo de un punto terminal del sistema institucional de la universidad, esto es, un punto de contacto de esta con las realidades sociales del país, y más concretamente con las realidades de las comunidades y regiones situadas en la zona de influencia del centro.

Se desprende de lo anterior la importancia fundamental del centro: para los procesos administrativos; para el desarrollo de la función educativa y académica de la institución; y para el desarrollo de la interrelación universidad-realidades sociales.

En consecuencia, interesa al Consejo Universitario la formulación de una política que conceda lugar prioritario al desarrollo de los centros, como instrumento que posibilite lograr la más alta calidad posible en la prestación de los servicios administrativos a los estudiantes; excelencia en los procesos educativos y



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

académicos; y una más estrecha, profusa y mutuamente provechosa interrelación universidad-comunidades.

Ello está directamente asociado a los objetivos de excelencia académica, eficiencia en el uso de los recursos y democratización de la educación, que quedaron plasmados en los Lineamientos de Política Institucional, aprobados por la Asamblea Universitaria de la UNED en diciembre de 1990.

OBJETIVOS BASICOS

De acuerdo con esta política que concede atención prioritaria al desarrollo de los centros, se definen los siguientes objetivos:

- . lograr los más altos niveles de excelencia en los servicios académicos y educativos que desarrollan o canalizan los centros universitarios.
- . lograr la mayor calidad y agilidad en la prestación de los servicios administrativos que el centro canaliza o desarrolla para los estudiantes.
- . lograr que el centro se constituya en un punto de encuentro e interrelación mutuamente provechosa, entre la universidad y las realidades sociales de las comunidades y regiones que constituyen las áreas de influencia del centro.

LINEAS ESTRATEGIAS BASICAS

El Consejo Universitario identifica las siguientes líneas estratégicas básicas, como criterios que guíen las acciones encaminadas a lograr los objetivos señalados:

- . la misión de la UNED, como institución de educación superior que posee una especial vocación y compromiso a favor de la democratización, se hace realidad en cuanto hace factible el acceso a las carreras formales, a sectores que generalmente quedarían excluidos de esa posibilidad, si para ello dependieran tan solo de las universidades presenciales. Pero además se cumple una función democratizante en cuanto la universidad desarrolle formas de interrelación y cooperación con los sectores mayoritarios de la población, especialmente aquellos de condiciones económicas más desfavorables. Para el cumplimiento de esa misión social, a la vez tan importante y compleja, los centros deberán cumplir un papel muy dinámico y de

## CONSEJO UNIVERSITARIO

11

la mayor importancia. Estos principios democratizantes deberán funcionar como criterios que guíen las acciones de desarrollo de los centros.

- Todo centro universitario de acuerdo con su población estudiantil y las características de su zona de influencia deberá contar con instalaciones físicas apropiadas. Se entiende que ello incluye espacios físicos y equipamientos adecuados en cuanto a oficinas administrativas, biblioteca, salas de estudio y reunión, equipo de audio, video, cómputo y aulas.
- Lo anterior no debe interpretarse en términos de que cada centro debe disponer de una edificación propiedad de la UNED. Puede ser alquiladas o cedidas. Fundamentalmente, y en el espíritu de los Lineamientos de Política Institucional, deberá buscarse la colaboración con otras instituciones del estado, a fin de utilizar sus instalaciones, y que a cambio, la UNED les provea servicios u otras formas de ayuda y cooperación.
- En sus funciones de instrumento educativo y espacio de encuentro e interrelación, el centro debe cumplir un papel de importancia fundamental en relación con los estudiantes de la UNED. Puesto que es un estudiante a distancia, por tanto un estudiante que en cuanto tal básicamente se encuentra solo, el centro debe contribuir a llenar los vacíos que esa institución provoca. El centro deberá generar posibilidades de interacción y cooperación entre los estudiantes -tanto en lo académico y administrativo, como en las actividades de vida y bienestar estudiantil-, y de éstos con la Universidad e inclusive con las comunidades. Se pretende así que el estudiante no permanezca aislado. En cambio, se buscará romper ese aislamiento y propiciar momentos y espacios para la información, la interrelación, el encuentro y la cooperación. Si bien el logro de una meta tan compleja, requería replanteamiento profundos múltiples aspectos de las propuestas metodológicas y didácticas con base en las cuales trabaja la UNED, y por tanto es una tarea que sobrepasa las posibilidades de los centros propiamente dichos, sin embargo estos deben tender hacia una transformación organizativa y funcional, que ayude al logro de estas nuevas formas de integración de los estudiantes.



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

En su función de punto terminal del sistema, los centros deben funcionar como mecanismo eficaz y dinámico de contacto, interrelación y cooperación de la universidad con las poblaciones de las comunidades y regiones situadas en las respectivas zonas de influencia. Entonces el centro debe permitir conocer las necesidades de las comunidades, especialmente de sus sectores social y económicamente más desfavorecidos, para sobre esa base contribuir a que la universidad se proyecte socialmente y brinde su contribución a la superación de esas necesidades. En ese proceso, el centro debe funcionar como un espacio dinámico de encuentro con esas comunidades, en que, paralelamente a los servicios que la universidad pueda brindar, ésta buscará enriquecerse por medio del aporte intelectual y cultural de esas poblaciones, al tiempo que se procurará su cooperación y apoyo para el desarrollo de la institución.

ACCIONES PRIORITARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROCESO DE DESARROLLO DE LOS CENTROS

Conforme a los lineamientos presentados, deberá iniciarse un proceso de planeación y concertación de esfuerzos, encaminados resueltamente a la búsqueda de opciones concretas novedosas y eficaces que permitan potenciar el desarrollo de los centros.

El Consejo Universitario solicita la puesta en marcha de los siguientes esfuerzos y acciones prioritarias:

1. Deberá realizarse un seminario-taller en el que participen todas las autoridades y mandos medios responsables de o vinculados con los centros universitarios, así como todos (o al menos un grupo suficientemente representativo) de los encargados de centros, y una representación estudiantil lo más amplia posible, la cual será designada por los órganos oficiales representativos de los estudiantes, sin excluir estudiantes que quisiesen participar a título personal. Este seminario-taller estudiará a fondo los problemas más importantes en relación con los centros, y propondrá mecanismos de solución. Se analizarán no solo los problemas administrativos, de infraestructura, equipo y personal, sino aquellos propios de las relaciones centro-universidad, centro-estudiantes y centro-comunidad. También, y en lugar prioritario, la función académica que



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

cumplen los centros, como parte de una propuesta metodológica y didáctica de educación a distancia.

Son responsables de la organización y ejecución de esta actividad el Vicerrector Académico y el Director de Docencia, quienes se encargarán de formar las comisiones y grupos de trabajo que estimen necesarios. El seminario-taller deberá realizarse en un plazo no mayor de 3 meses a partir de la aprobación de este acuerdo.

2. Las Vicerrectoría de Planificación, y dentro de esta las instancias que correspondan, con carácter prioritario deberá estudiar la problemática de cada uno de los centros en cuanto a su situación de planta física y equipamiento. En el marco de lo que establecen los Lineamientos de Política Institucional y según las orientaciones que el Consejo Universitario define en este acuerdo, se propondrán las mejores y más viables opciones de solución para cada caso, teniendo en cuenta las peculiaridades que los diferencia.

La responsable de la ejecución de esta tarea es la Vicerrectora de Planificación, a la que se encargará de organizarla con el apoyo de las direcciones, oficinas o comisiones de trabajo que estime convenientes. Se entiende que, en caso necesario, podrá recurrirse a la colaboración de unidades o personal de otras Vicerrectorías. Se solicita que se presente un primer informe de trabajo en un plazo de 3 meses, a partir de la aprobación de este acuerdo.

3. En la organización y ejecución del seminario-taller y en la realización de esta tarea técnica encomendada a la Vicerrectoría de Planificación, deberán quedar contemplados mecanismos de coordinación entre ambas actividades, así como mecanismos que les dé continuidad. Por tanto, una vez concluidas las dos actividades, deberán quedar instalados equipos de trabajo que le den seguimiento a las recomendaciones y propuestas formuladas, con el objetivo expreso de llevarlas a su ejecución exitosa. Los funcionarios responsables de la realización de esas dos actividades deberán también encargarse del cumplimiento de este punto.

ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

2. Análisis del proyecto de Creación del Departamento Legal de la UNED y propuesta de Reglamento

Se conoce dictamen suscrito por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en relación con las necesidades presupuestarias de la Oficina Jurídica.

También se conocen propuestas elaboradas por los señores José Luis Torres, Marina Volio y Luis Paulino Vargas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En una oportunidad se analizó ampliamente este asunto y se llegó a un consenso de la conveniencia de la creación de la Oficina Jurídica.

Quiero insistir en que toda institución pública debe contar con un departamento legal. Con más razón las universidades deben contar con una Oficina Jurídica que atiendan los problemas que se presentan y creo que la Universidad está obligada a que tenga una mayor presencia en todos los problemas de tipo laboral-administrativo que se presenten.

Insistentemente el sector de la comunidad universitaria, plantean una serie de quejas y inquietudes de por qué no existe una Oficina Jurídica y un órgano estructurado dentro del aparato institucional. Creo que ha llegado el momento de que la Universidad tome una decisión en ese sentido.

La creación de la Oficina vendría a darle una coherencia interna a todo lo que es el archivo y jurisprudencia institucional, porque durante muchos años no se ha hecho un archivo de dictámenes de asesoría legal, tanto en la parte estudiantil como la docencia.

Insisto de la importancia histórica de crear la Oficina Jurídica, para que la Universidad tenga a futuro una oficina donde se pueda consultar y asesoría permanente. Por lo que solicito a los compañeros apoyar esta iniciativa y se dé un plazo de 3 meses para implementar de lo necesario a ésta Oficina e instar a la Administración para que incluya los recursos necesarios. Quiero solicitar que incluya un presupuesto para una biblioteca jurídica.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Creo que hay consenso en el Consejo Universitario, acerca de la necesidad e importancia de la Oficina Jurídica. Las únicas reservas eran las señor Rector en relación con el aspecto presupuestario, pero se le encargó a él que previera en el presupuesto de 1994 la forma de cómo de podría iniciar, tal vez no dotar de todas las plazas que se requieren pero iniciar con lo básico.



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero apoyar la idea de la creación de la Oficina Jurídica. Creo que cobra más importancia, después del fallo del recurso de inconstitucionalidad que presentaron algunos funcionarios de la Universidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Cuando se discutió ampliamente este asunto don Celedonio explicó que el Asesor Legal es de la Rectoría no del Consejo Universitario.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Creo que se acordó preguntarle a don Gastón Baudrit, sobre este asunto.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Luego don Celedonio explicó y dijo que está de acuerdo, pero que era necesario crear una plaza porque don Gastón Baudrit, seguiría como Asesor Legal de la Rectoría, que es independiente de la Oficina Jurídica.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pero está establecido que don Gastón es Asesor de la Rectoría.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Lo importante es crear la Oficina Jurídica.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: No sé como es la contratación con don Gastón Baudrit, si es por tiempo completo o por asesorías. Pero el Asesor no tiene necesariamente que ser de tiempo completo, en cambio en la Oficina Jurídica, sería un funcionario de tiempo completo en la Universidad.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Parte de lo que se discutió era que don Gastón estaba atendiendo asuntos de juicios y que eso le consumía mucho tiempo y le salía barato a la Universidad, porque ese es un servicio de los más caros, que estar contratando servicios profesionales para cada juicio.

En esa oportunidad se conversó de que se podría llegar a un arreglo, en donde tal vez don Gastón se hiciera cargo solo de los juicios de la Universidad y la Oficina Jurídica atendiera consultas, trámites, etc.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Cómo se contemplaría la coordinación entre esas dos instancias?

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que lo primero es crear la Oficina Jurídica y la parte administrativa es un asunto que la Administración tiene que resolverlo. La contratación de don Gastón Baudrit, no podemos ligarla en la creación de la Oficina Jurídica porque es un contrato laboral aparte. Don Gastón está nombrado por tiempo completo como Asesor de la Rectoría, pero no ligado a la Oficina Jurídica.



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

La Oficina Jurídica no contempla la contratación de asistentes, que son necesarios, porque un abogado que no tenga asistentes en la parte de notariado es muy difícil para él atender todo este asunto. Creo que lo importante es la estructura orgánica.

Nosotros lo que haríamos es el acto administrativo de creación de la Oficina Jurídica, no se puede incluir el contrato laboral de don Gastón Baudrit.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pero hay que saber si don Gastón se hace cargo de la Oficina o no, porque sino hay que crear una plaza y eso le correspondería al Consejo Universitario.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Don Gastón Baudrit en una oportunidad, ofreció su ayuda para organizar la oficina. En la última sesión se conversó de dar un plazo a marzo y luego se verá la conveniencia de sacar a concurso la plaza, pero dar el contenido presupuestario.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Es muy conocido que no es fácil conseguir un abogado para que haga cargo de esta Oficina.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay que darle dedicación exclusiva.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Porque el abogado que se contrate debe ser un "abogado de planta".

LICDA. NIDIA LOBO: Por eso mi posición siempre ha sido que don Gastón Baudrit, se le dé el espacio.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Entiendo que ha dicho que no. Creo que lo más acertado es lo que ha planteado don José Luis Torres, aprobar la creación de la Oficina Jurídica y dar un plazo de tres meses para que la Administración proponga la forma se implementaría la Oficina.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy de acuerdo con la creación de la Oficina Jurídica, lo que me cuestiono es otro tipo de asuntos. Hay una recordatorio para don Gastón donde se le solicitan una serie de asuntos pendientes y no se resuelven. Creo que necesitamos algo que nos garantice que esos asuntos caminen con la celeridad del caso.

Hay un problema de si crea o no la plaza, el proceso de organización de la Oficina. Me parece que se podría crear la Oficina Jurídica y se le solicite a la Administración que se formule la propuesta, pero que se le solicite a don José Luis que sea el canal de comunicación para este proceso. Esperaría que la organización de la Oficina sea un aporte que nos haga don Gastón Baudrit, por ser conocedor de la materia.

LICDA. NIDIA LOBO: Pero no se está creando ninguna plaza.

## CONSEJO UNIVERSITARIO

17

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pareciera que don Gastón no va a aceptar el hacerse cargo de la Oficina, pero por otro lado no se le puede obligar por una cuestión de contrato laboral.

LICDA. NIDIA LOBO: Entonces hay que analizar cuáles van a hacer las funciones de don Gastón Baudrit y cuáles de la Oficina Jurídica.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Analizando la posición de doña Nidia, va sobre el asunto de definición de funciones.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay un reglamento sobre las funciones de la Oficina Jurídica.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Tal vez podría traslaparse entre lo que hace la Oficina Jurídica y don Gastón Baudrit.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se podría dar un plazo de tres meses la Administración defina esas diferencias.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo mis temores de que eventualmente podría haber un choque de funciones.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Propongo la creación de la Oficina Jurídica, con la solicitud a don Gastón Baudrit, de que en un plazo de tres meses, formule una propuesta de organización de la Oficina Jurídica, tomando en cuenta el documento elaborado por algunos compañeros del Consejo Universitario, a fin de que queden debidamente establecidas la delimitación de funciones y la formas de coordinación entre la Oficina Jurídica y don Gastón Baudrit como Asesor Legal de la Rectoría.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay que contemplar en la propuesta que elaborado don Luis Paulino, de que el Jefe de la Oficina Jurídica depende del Presidente del Consejo Universitario.

\* \* \*

Con la abstención de la Licda. Nidia Lobo, se acuerda lo siguiente:

## ARTICULO V, inciso 2)

Se acuerda aprobar la creación de la Oficina Jurídica, con la estructura orgánica que aparece como anexo No. 1 a esta acta.

Se le solicita al Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, que en un plazo de tres meses, formule una propuesta al Consejo Universitario, de organización de la Oficina de Jurídica, tomando en cuenta el "Reglamento de la Oficina Jurídica" elaborado por los señores Luis Paulino



18

Vargas, Marina Volio y José Luis Torres, con el fin de que establezca la delimitación de funciones y las formas de coordinación, entre la Oficina Jurídica y el Asesor Legal.

Asimismo se remite al Consejo de Rectoría, la nota D.P.A.92.052, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en relación con las necesidades presupuestarias de la Oficina Jurídica, con el fin de que se incorporen en el presupuesto 1994.

3. Modificación externa 5-93

Se recibe modificación externa 5-93, elaborada por la Oficina de Presupuesto y Finanzas.

LICDA. NIDIA LOBO: Sugiero que se remita a la Comisión de Asuntos Administrativos. Creo que esa modificación es la referente a los fondos de la máquina rotativa.

Si mal no recuerdo, don Celedonio explicó que como esa la máquina rotativa no se adjudicó los dineros pasaban al superávit de la Universidad, pero se necesita adquirir el equipo y la Contraloría le autorizó a la Universidad una modificación externa adicional.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

Se acuerda remitir la modificación externa 5-93 a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que vierta su criterio. ACUERDO FIRME

4. PROPUESTA DE ACUERDOS

- a. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el Informe de la Licda. Nuria Leitón, sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos tomados en sesión 973-92

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 382-93, Art. III, referente la informe presentado por la Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del Consejo Universitario, sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos tomados en sesión 973-92.



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 4-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 382-93, Art. III, referente al informe presentado por la Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del Consejo Universitario, sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos tomados en sesión 973-92.

Se acuerda brindar un espacio en la agenda del Consejo Universitario para "Informes de la Asistente Ejecutiva del Consejo Universitario", que presentará al Plenario cuando ésta lo estime conveniente.

Asimismo, se solicita a la Licda. Leitón que presente a la Comisión de Asuntos Administrativos, una propuesta breve y sintética de un Plan de Trabajo. ACUERDO FIRME

b. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el informe final de la Auditoría, sobre el Estudio a la Formulación del Presupuesto

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 387-93, Art. VI, referente a la nota AI-086-93, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la que adjunta el Informe final sobre el Estudio de la Formulación del Presupuesto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El señor Auditor planteaba una serie de problemas con respecto al presupuesto y sobre todo los sobregiros. La materia era de interés de la Vicerrectoría de Planificación ya que ahí es donde se formulan los presupuestos.

Recuerdo que la Vicerrectora ligó el asunto con el asunto de los Planes Operativos y de ahí surgió los puntos 3 y 4 del dictamen, donde la Vicerrectora de Planificación estuvo de acuerdo.

Se que hay una Comisión que está trabajando con la Contraloría para hacer una reformulación del presupuesto, en vez de la actual estructura presupuestaria. Creo que no habría ninguna oposición entre el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y lo que propone don Celedonio.



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me inclino por mantener el dictamen de la Comisión, porque es una respuesta a un informe que el Consejo Universitario le solicitó a la Auditoría de la Universidad.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Me cabe la duda, porque si hay una comisión que está trabajando en conjunto con la Contraloría, creo que sería mejor esperar.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que no hay ninguna oposición entre los dos asuntos. El Auditor señala una serie de problemas administrativos y el dictamen de la Comisión es solicitar a la Administración que tome cartas en el asunto. El problema principal son los sobregiros y se ha dicho en otras oportunidades que no se puede hacer.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Se podría aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y señalar que se continúe con el trabajo de coordinación entre la Comisión Institucional y la de la Contraloría General de la República.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 4-b)

Se acoge favorablemente dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 387-93, Art. VI y se acuerda lo siguiente:

1. Solicitar a la Administración la debida atención a las recomendaciones que formula el informe final sobre el Estudio a la formulación del Presupuesto, elaborado por la Auditoría.
2. En particular, se solicita atención especial al problema, muy preocupante, de los sobregiros, el cual el Consejo Universitario espera que se resuelva con la mayor prontitud y de la forma más conveniente posible.
3. Considerando la importancia de la planificación en la institución de educación a distancia como la UNED y la necesidad de renovar los mecanismos de planificación, y darles una mayor agilidad y protagonismo se remite este informe a la Vicerrectoría de Planificación, para que sea tenido en cuenta para lo que corresponda.
4. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que oportunamente, junto con el Presupuesto Institucional, haga llegar el respectivo Plan Anual



Operativo, en el entendido de que este plan debe ser un documento sintético y un instrumento ágil y útil para el Consejo Universitario, en la definición de políticas institucionales anuales.

Asimismo se señala al señor Rector, que se continúe con el trabajo de coordinación entre la Comisión Institucional y la de la Contraloría General de la República.  
ACUERDO FIRME

c. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, referente a la homologación de categorías profesionales entre Universidades Estatales

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 324-93, Art. III, en el que aboga por la necesidad de contar con un sistema único de homologación de categorías profesionales entre las universidades estatales. Además, recomienda esperar la resolución de la Comisión de Coordinación Interinstitucional, que nombró CONARE, para estudiar este tipo de asuntos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la Comisión de Asuntos Académicos se habló de la importancia de que fuera una homologación o reconocimiento automático de las categorías profesionales, pero doña Ma. Eugenia nos informó que ese asunto está en estudio y que era bastante difícil.

La propuesta de don Celedonio es que la UNED unilateralmente lo haga, en el sentido de que los requisitos de educación a distancia se reduzcan para que el profesor o catedrático de las Universidades presenciales puedan venir a la UNED en igual categoría. Entonces el debate es si la UNED lo puede hacer unilateralmente o la UCR y la UNA hacen ese reconocimiento.

Lo que se analizó en la Comisión es esperar que la Comisión de Coordinación Interinstitucional analizara este dictamen. Veo muy difícil la situación por la naturaleza de la UNED, porque el trabajo es diferente con las demás universidades y ha habido mucha resistencia de la UNA y la UCR a reconocer el trabajo de la Universidad como catedrático en la UNED, entonces hay algunas diferencias que hay que analizarlas. Sugiero que se apruebe el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Me parece que se podría aprobar el dictamen de la Comisión como una necesidad de los acuerdos interuniversitarios, como una aspiración de la UNED y se podría expresar ante CONARE.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Propongo acoger el dictamen de la Comisión y recomendar a la Licda. Ma. Eugenia Dengo, como represen-



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

tante ante la Comisión de Coordinación Interinstitucional, que brinde su apoyo en este asunto.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Sí está bien.

LICDA. NIDIA LOBO: En la propuesta de acuerdo, don Celedonio indica que se haga una modificación al Reglamento de Carrera Universitaria.

Quiero recordar que se hizo una propuesta de reforma integral al Reglamento de Carrera Universitaria, que lamentablemente han pasado cuatro años y no se ha podido presentar en el Consejo Universitario.

Estoy de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y no con lo que plantea don Celedonio, porque prefiero que sea un estudio más integral de lo que es la Carrera Universitaria y no a una parte de los requisitos. Este asunto responde a una nota que envió la Comisión de Carrera Profesional, sobre la calificación de don Daniel Camacho.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En esta materia me planteó qué es lo que le conviene a la Universidad, porque en la equiparación, creo que a una de las instituciones que le conviene eso es la UNED.

La Universidad de Costa Rica no debe tener interés en llevarse funcionarios de la UNED, ellos con toda la tradición, infraestructura y bagaje que poseen, no requieren mucha gente de la UNED, que no es el caso de la Universidad. A nosotros nos convendría poder atraer algunos catedráticos de muy alto nivel de la Universidad de Costa Rica para enriquecer nuestra planta de académicos y profesores. En ese sentido me parece que la posición de nosotros no es igual a la de ellos.

Creo que la Universidad le convendría poder traerse a don Freddy Pacheco de la Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad de Costa Rica, dándole el grado de catedrático y ponerlo en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, a la Universidad le conviene. Entonces en ese sentido encuentro que lo que propone don Celedonio, desde el punto de vista de la institución, es conveniente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No he cambiado de criterio. Este asunto se discutió en la Comisión de Asuntos Académicos. Unilateralmente a la UNED le conviene como dice don Luis Paulino, traer gente buena de la Universidad de Costa Rica, de la Universidad Nacional o del Instituto Tecnológico y siendo el aspecto que impide eso el reconocimiento de la Educación a Distancia, el reconocimiento me parece que es loable. De lo contrario no podríamos traer a don Rolando Mendoza porque él es catedrático en la Universidad de Costa Rica y aquí le daríamos un profesional 3. Podríamos dar un paso en ese sentido y que permita sobre todo a la altura del



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

Siglo XX, que no haya ese reconocimiento automático en el sector público sobre todo en las Universidades Públicas, si fueran privadas es diferente.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Comparto la inquietud expresada por los compañeros y creo que de hecho en la propuesta de la reforma del Estatuto de Personal queda plasmada esa inquietud. Sin embargo preferiría esperar la reforma para hacerle la reforma integral del Estatuto de Personal.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Sabe cuánto tiempo llevamos esperando?

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sí, pero es una forma de presionar, es decir es que sino simplemente empezamos hacer los arreglos y no va a haber presión para el Estatuto de Personal. Hace unos días ví al Sr. Walter Araya con la lista de las personas que le faltaba una encuesta, tengo la esperanza que de algún momento se logre recoger la información para ver el impacto de la propuesta. En ese sentido preferiría que se acoja la propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos y esperar este asunto.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La propuesta de don Celedonio ya está en el Estatuto de Personal.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Está en la propuesta que será objeto de estudio del Consejo Universitario, la idea sería que diéramos un compás de espera.

LICDA. NIDIA LOBO: No es el Estatuto de Personal sino el Reglamento de Carrera Universitaria.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGGO: Se puede acoger el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, eliminando la frase "Por tanto no por ahora no se procedería reformar el Reglamento de Carrera Universitaria.

MED. JESUSITA ALVARADO: Si se elimina eso, no estaríamos necesariamente modificándolo todavía, sino estaríamos dando una espera.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Es una propuesta para que se estudie esa reforma, no para que se haga.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGGO: La propuesta sería acoger el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos eliminando "por lo tanto, por ahora no se procederá a reformar el Reglamento de Carrera Profesional". Y además adicionando que se le haga una excitativa al Consejo Nacional de Rectores para estudiar este tipo de asuntos.

LICDA. NIDIA LOBO: Si se lleva a CONARE tiene más fuerza.



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

LICDA. MARIA EUGENIA DENGGO: Sería preferible que CONARE se lo mande a la Comisión para que lo estudie.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4-c)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 324-93, Art. III, y se acuerda lo siguiente:

Abogar por la necesidad de contar con un sistema único de homologación de categorías profesionales entre las universidades estatales. En este sentido hace una excitativa al Consejo Nacional de Rectores, para estudiar este tipo de asuntos. Se queda en espera de una resolución al respecto de parte del Consejo Nacional de Rectores. ACUERDO FIRME

- d. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, referente a las inquietudes de la ATUNED, sobre la evaluación de los aprendizajes.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 325-93, Art. III, en relación con la nota D.D.516, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia y la nota V.A.315, de la Vicerrectoría Académica, en torno a las inquietudes de la ATUNED sobre la evaluación de los aprendizajes.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Esto fue un tema que recibimos en la Comisión de Asuntos Académicos al Presidente de ATUNED, a los estudiantes, a don José Joaquín Villegas y a don Rodrigo Barrantes. Ellos proponían una serie de cambios sobre todo en la evaluación de los aprendizajes en cuanto a calidad de los exámenes, deban una serie de críticas importantes en ese sentido. En la Comisión de Asuntos Académicos, lo que hicimos fue enviar ese documento a consulta a las Escuelas, a la Dirección de Docencia. Cada escuela hizo una serie de sugerencias sobre cada uno de los planteamientos hechos por ATUNED y por los estudiantes, el producto de eso, vino este dictamen que prácticamente es de la Dirección de Docencia, con algunos ajustes que le hizo en la Comisión de Asuntos Académicos. Es que el CIDED haga un estudio de opinión sobre el criterio que tienen los estudiantes en relación con los exámenes aplicados en cada cátedra y sobre la tutoría telefónica.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

25

Me parece importante porque después de que CONCAL salió del proceso de control de calidad de los exámenes, han habido muchas críticas de los estudiantes en cuanto a la calidad de los exámenes, sobre todo en la parte de Educación el examen es muy memorístico, una serie de críticas importantes de los exámenes. Por otra parte se recomienda las Cátedras que tenga en cuenta cuestiones de evaluación, como cuadro de balanceado, etc., cosa que ya se hace, pero que es bueno recordarlo. También se recomienda que cada Director de Escuela escoja al azar semestralmente exámenes aplicados al semestre, anterior para que sean enviados a CONCAL y se realice el tipo resultado formal técnico de cada examen, esto nos sirve buscar es una retroalimentación de la calidad de los exámenes a nivel de cada Cátedra. Luego se solicita que a cada Cátedra elabore un solucionario de examen y un instructivo para profesores que oriente la calificación y por ende surjan criterios para la asignación de puntos, lo que se quiere es dar mayor precisión en ese sentido. Se recomienda que la Cátedra elabore los exámenes con una reunión conjunta con los tutores, de tal manera que cada tutor aporte preguntas e inquietudes que pueden ser evaluados, no como ahora que únicamente lo hace el tutor evaluador.

Hay muchas quejas de los tutores en el sentido de que ellos no conocen el examen que se va a aplicar, eso es una de las recomendaciones importante para que la Cátedra en forma conjunta si es posible, elaboren el examen colegiadamente.

Una sugerencia, es que para que la Biblioteca regional de los Centros Universitarios se fortalezcan para evitar el englosamiento de los estudiantes hacia San José de zonas alejadas. Es reforzar las bibliotecas regionales de los Centros Universitarios como Nicoya, Liberia. Hay mucho desconocimiento en el Reglamento de Subsistema de Administración Académica de parte de los tutores sobre todo lo que tiene que ver con calificación de exámenes. Se solicita a la Dirección de Docencia que haga un taller entre los profesores para conocer el Reglamento del Subsistema de Administración Académica y las posibilidades de elaboración de materiales de ello, etc.

La colaboración de CONCAL, que al menos se organice por dos menos tres veces al año un curso de confección de instrumentos de evaluación para grupos de profesores. CONCAL anteriormente lo hacía doña Jesusita está totalmente de acuerdo, solo que por la estructuración, CONCAL retoma esos cursos de capacitación profesores en cuanto a las técnicas de elaboración de exámenes, para que permita un mayor control de la calidad de los exámenes.

LICDA. NIDIA LOBO: Tengo dos preguntas. En el punto 2), no entiendo que es el cuadro de balanceado y en el punto 10) en que solicita a CONCAL que programe nuevos al menos tres veces al año el curso de confección de instrumentos de evaluación para grupos de 20 profesores. Me parece muy atinente esto, pero ¿cuál va a



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

hacer la obligatoriedad de los profesores de acudir a ellos? , o nada más es que CONCAL programa y si la gente quiere asiste o no. Lo que me preocuparía es que tratemos de que se elabore y se capacite área y la gente no llegue.

Lo otro es que este dictamen es sobre algunas inquietudes de la ATUNED, me parece que debe ser comunicado a la ATUNED.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tal vez para hacer un poco de historia. Don Luis Paulino me estaba diciendo que él consideraba que habían aspectos demasiados puntuales para hacer un dictamen del Consejo Universitario. Entre las cosas que citó está el "Cuadro de Balancado" que doña Nidia también hizo alusión. Sin embargo debo decirles que esto se inició con una carta de ATUNED que llegó al Consejo Universitario. Cuando esta carta se pasó a la Comisión de Asuntos Académicos, entonces optamos por invitar a los estudiantes. En esa oportunidad don José Daniel Arias nos acompañó y vinieron varios estudiantes, inclusive nos trajeron exámenes como prueba. Recuerdo que don José Daniel Arias, nos comentó el problema que había tenido con un curso. Entonces a raíz de eso se fueron tomando nota de los problemas que ellos apuntaban, que son problemas puntuales. Inevitablemente cuando un estudiante le dice "es que entra todo un libro y de veinte preguntas dieciocho preguntas, eran del último tema y sólo dos del resto del libro", ahí no queda más que caer en un cuadro de balancado, en la ponderación de los diferentes temas, eso es una de las quejas que los estudiantes presentaron.

Sin embargo como es un tema realmente tan espinoso. De la Comisión de Asuntos Académicos se formó una subcomisión que la coordinó don José Joaquín Villegas como Vicerrector Académico, la conformó don Mario Valverde de parte de la ATUNED, don Rodrigo Barrantes por la Dirección de Docencia y creo que hubo representación estudiantil. Ellos se fueron con la propuesta que nosotros teníamos e hicieron arreglos. En este momento por razones obvias no puedo acordarme cuales fueron las modificaciones que ellos hicieron, pero obviamente cuando regresaron, esta propuesta era de consenso entre ellos y da respuesta a las inquietudes. Comprendo que pueden haber cosas muy puntuales, pero en todo caso la intención fue esa, de que se pudiera dar una respuesta puntual a las inquietudes de los estudiantes. No tengo problemas si hubiera una propuesta para hacerlo más general, creo que es atendible.

En relación con el punto 10), debo decir que le doy toda la razón a doña Nidia. Parte de los problemas que nosotros tuvimos fue que en los últimos cursos que ofrecimos se matriculaban 20 personas y el día que se iniciaba el curso llegaban 3, el día siguiente llegaban 2 y el otro día no llegaba nadie. Eso es un problema que don José Joaquín Villegas, ha comentado con la Dirección de Docencia, cuando ellos piden que se les dé entrena-



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

miento. En ese sentido me parece sumamente importante lo que doña Nidia ha dicho.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hablando con los compañeros de la Dirección de Docencia me parece que hay mucho interés y los mismos tutores sienten necesidad de refrescamiento o las técnicas de evaluación. Creo que ha crecido tanto cuantitativamente la cantidad de tutores profesores de honorarios como de plazo fijo, creo que más bien el cupo sería poco para la cantidad de gente que estaría interesada en asistir a los cursos.

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que sería bueno tener un informe de CONCAL con respecto a cuál ha sido el comportamiento de los resultados que ha tenido con los cursos que se han programado y dependiendo de eso se puede decidir que sea obligatorio o no.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hay cosas de mucho detalle que no deberían estar en un acuerdo del Consejo Universitario, por ejemplo el punto 4 dice: "cada Cátedra que elabore con anterioridad a la aplicación del examen: a) el solucionario del examen para el alumno, b) un instructivo para profesores que orienten la calificación y por ende, uniforme los criterios para asignación de puntos", pienso que esto no deberíamos acordarlo. Me parece que puede introducir una rigidez que al fin de cuentas sea contraproducente a la hora de hacerla. Si el Encargado de Cátedra está obligado que puede hacer de una manera en algo que supongo que tiene muchas posibilidades de acuerdo a las circunstancias, creo que puede resultar un poco contraproducente. Si doña Jesusita me dice que don Rodrigo Barrantes estuvo de acuerdo por algunos motivos, tal vez estoy equivocado.

Quisiera comentar que tengo una sensación y no cuento con una investigación que me respalde y que me diga que así es en todos los casos, de que en materia de evaluación la UNED anda un poco anticuada, usamos técnicas de evaluación tradicionales incluso muy limitantes y en muchos casos una evaluación muy memorística. Lo he visto en exámenes de economía, hechos un poco a la tradición que se estableció en la Escuela de Economía de la Universidad de Costa Rica, que por lo demás es un estilo menos favorable al desarrollo de la inteligencia de las personas, pero dentro de esa tradición lo heredamos. Cuando nosotros podemos constatar que la forma de la evaluación está concebida en términos sumamente limitados, muy tradicionales, muy poco imaginativos, que tampoco favorecen el desarrollo intelectual y la creatividad en el sentido crítico del estudiante. Sugeriría que como parte del acuerdo introduzcamos una especie de considerandos general y global.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Impulsar el uso variado de técnicas de evaluación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pensaría en un lineamiento de tipo general, de que el Consejo Universitario defina que es materia de gran interés académico el plantearse el desarrollo de nuevas posibilidades de evaluación, o sea, que es necesario que se haga un esfuerzo de innovación, de diversificación y de desarrollo de la metodología en instrumentos de evaluación.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Es el punto 5.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No es solo impulsar el uso variado de técnicas, es más la técnica es una cuestión de concepción, es un poco plantearse la concepción, criticarla y buscar nuevas posibilidades, nuevas opciones más amplias, críticas y más imaginativas y en este sentido hay una parte que habla sobre un "Seminario Taller" y lo de la actividad de CONCAL.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: También el planteamiento de las Bibliotecas es importante.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Si por supuesto, pero lo que quería era ligar esta inquietud de buscar nuevas concepciones y nuevas posibilidades en materia de evaluación, con la actividad de CONCAL y con la actividad del seminario taller, pensando en que estas actividades el mismo seminario y lo que programe CONCAL se diseñen en esa perspectiva, de explorar nuevas concepciones en materia de evaluación y a partir de ahí nuevas técnicas e instrumentos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO. Creo que está bien lo que plantea don Luis Paulino.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: Me parece ampliar que el punto 5, se le puede agregar de que haya mayor participación de los profesores de la cátedra en la elaboración, esto habría que incorporarlo en una forma más amplia.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En el punto 11 solicito que se agregue "tutoría telefónica".

LICDA. MARIA EUGENIA: Esto salió de parte de los problemas de evaluación por mucho tiempo, pero además directamente de los estudiantes, tal vez por eso está muy específico, porque responden a las inquietudes planteadas por ellos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hubo unas críticas en un Consejo ampliado, donde participó de parte del Consejo Universitario en la Dirección de Docencia, de que el Consejo Universitario se estaba involucrando en asuntos muy administrativos de parte de las cátedras. Pero hay que entender el espíritu del asunto, ya que se originó a raíz de una solicitud de los estudiantes y tutores y el Consejo Universitario con tal razón tiene que atender un llamado de ellos, el Consejo no puede ignorar las peticiones de



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

los estudiantes y tutores, ellos son la razón de ser de la Universidad. Parece ser que hubo molestias entre los Encargados de Cátedras y de Programa, porque se atendió las inquietudes de ellos, cosa que es consustancial hacer de este Consejo Universitario.

LICDA. NIDIA LOBO: Entonces debería de quedar en el acuerdo, el por qué se toma esta decisión.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se puede poner al final del dictamen, que se aclara, que los términos de este acuerdo responden a necesidades planteadas por los estudiantes y ATUNED.

Tal vez para aclararle a don Luis Paulino en relación con el punto 4, donde dice: "a) solucionario del examen para el alumno, b) un instructivo para profesores que orienten la calificación". Si el instructivo está bien hecho, obviamente no estamos pensando en una respuesta textual, (si el alumno no se ajusta a esto se la ponen mala), pero es de esperar que un solucionario lo que está dando son aspectos generales, el estudiante debe referirse en cuanto a esto a la relación que existe entre tal aspecto y tal otro, tomando en cuenta por ejemplo, al menos cinco aspectos, no va a dar una respuesta textual, y que el profesor tiene libertad como conocedor de la materia el poder constatar si esa idea que está en el solucionario es lo correcto.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4-d)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 325-93, Art. III, en relación con la nota D.D.516, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia y la nota V.A.315, de la Vicerrectoría Académica, en torno a las inquietudes de la ATUNED sobre la evaluación de los aprendizajes, y se acuerda aprobar lo siguiente:

1. Solicitar al CISED que elabore un estudio de opinión para conocer el criterio que los estudiantes tienen sobre los exámenes aplicados en cada cátedra y sobre la tutoría telefónica.
2. Establecer mecanismos de control para que la cátedra elabore el cuadro de balanceo para cada prueba y con base en ello, se confeccionen instrumentos de medición equilibrados. El Director de



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

cada escuela es el responsable de que esto se cumpla.

3. Encargar a los Directores de Escuela que escojan al azar una muestra representativa de las diferentes áreas del saber de los exámenes aplicados el semestre anterior, la envíe a CONCAL, donde se analizará y se confeccionará un informe con los resultados a cada Director de Escuela. Con este proceso se desea iniciar la retroalimentación para buscar puntos de vista específicos y recomendaciones concretas a cada cátedra, lo mismo que determinar en qué áreas y quienes deben recibir capacitación.
4. Solicitar a cada Cátedra que elabore con anterioridad aplicación del examen: a) el solucionario del examen para el alumno, b) un instructivo para profesores que orienten la calificación y por ende, uniforme los criterios para asignación de puntos.
5. El Consejo Universitario define que es materia de gran interés académico, el plantearse el desarrollo de nuevas posibilidades de evaluación, por lo que es necesario que se haga un esfuerzo de innovación, de diversificación y de desarrollo de las metodologías en instrumentos de evaluación.
6. Incorporar la práctica, en las Cátedras, de que cada profesor contribuya con preguntas para el examen, de tal manera que el profesor encargado de elaborar el instrumento cuente con un banco de posibles preguntas elaboradas por los diferentes profesores y pueda a partir de ellas confeccionar la prueba.
7. Fortalecer las bibliotecas regionales, en las que la bibliografía sea tan amplia, que se evite el desplazamiento de los alumnos a San José, cuando estén elaborando sus tesis. En este sentido, se propone establecer un convenio con la Dirección General de Bibliotecas para ampliar las posibilidades de consulta de los alumnos a otros lugares cercanos.
8. Instar al Encargado de Cátedra que dé a conocer al personal a su cargo, el Reglamento del Subsistema de Administración Académica.



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

9. Solicitar que se promueva un seminario taller entre todos los profesores para conocer los alcances del Reglamento del Subsistema de Administración Académica: libertad de cátedra y posibilidades de elaboración de materiales.
10. Solicitar a CONCAL que programe al menos tres veces al año el curso de confección de instrumentos de evaluación para grupos de 20 profesores. Estos cursos se deben impartir después de las 17 horas. El Centro de Control de Calidad, informará al Consejo Universitario sobre la marcha de estos cursos.
11. Replantear la labor del equipo base de la tutoría telefónica con el uso de nuevas tecnologías, de tal modo que su labor sea más eficaz.
12. Se aclara que los términos de este acuerdo, responden a las inquietudes planteadas por la Asociación de Estudiantes y por la Asociación de Tutores de la UNED (ATUNED).

ACUERDO FIRME

- e. Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica.

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 806-93, Art. IX del 8 de julio de 1993, en la que adjunta el borrador del Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4-e)

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 806-93, Art. IX del 8 de julio de 1993, en la que adjunta el borrador del Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica.



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

Al respecto se acuerda remitir dicho convenio a la Comisión de Asuntos Académicos, para su análisis.

f. Informe sobre "Declaración Jurada de Jornada Laborales".

Se conoce nota ORH.93.968, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe a.i. Oficina de Recursos Humanos, en la que adjunta "Informe sobre Declaración Jurada de Jornadas Laborales".

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4-f)

Se conoce nota ORH.93.968, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe a.i. Oficina de Recursos Humanos, en la que adjunta "Informe sobre Declaración Jurada de Jornadas Laborales", dando respuesta al acuerdo tomado en sesión 1050-93, Art. III, inciso 1)

Al respecto se acuerda remitir dicho informe a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su análisis.

g. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con la propuesta de políticas para la equiparación de tarifas de honorarios para la contratación de consultores en Docencia y Extensión.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 389-93, Art. III, referente a la propuesta de políticas para la equiparación de tarifas de honorarios para la contratación de consultores en Docencia y Extensión.

LICDA. Ma. EUGENIA DENGGO: Hay una propuesta de remitir este dictamen a la Vicerrectoría de Planificación para determinar el impacto presupuestario.

LICDA. NIDIA LOBO: La propuesta es que se remita el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos a la Vicerrectoría de Planificación para que analice el impacto presupuestario que tendría la aplicación de este acuerdo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

33

LICDA. Ma. EUGENIA DENGÓ: Entonces es remitir este dictamen y la nota de la Dirección de Extensión a la Vicerrectoría de Planificación.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4-g)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 389-93, Art. III, referente a la propuesta de políticas para la equiparación de tarifas de honorarios para la contratación de consultores en Docencia y Extensión.

Al respecto se acuerda remitir este dictamen y la nota DIREXT.93.132, de la Dirección de Extensión, a la Vicerrectoría de Planificación, con el fin de que determine el impacto presupuestario.

- h. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre Informe de labores del Dr. Daniel Camacho, como Director de Investigación a.i.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 389-93, en relación con el informe de labores del Dr. Daniel Camacho, Art. IV, como Director de Investigación a.i.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 4-h)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 389-93, en relación con el informe de labores del Dr. Daniel Camacho, Art. IV, como Director de Investigación a.i.

Al respecto se acuerda encargar a la Dirección de Investigación para que someta a discusión amplia y recoja opiniones de la Comunidad Universitaria acerca de la propuesta de esa Dirección sobre "La Investigación de la UNED a mediano plazo" con el fin de enriquecerla y presentarla para su estudio al Consejo de Investigación. Este Consejo después de estudiarla



CONSEJO UNIVERSITARIO

34

enviará sus recomendaciones al Consejo Universitario, en un plazo de tres meses.

- i. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación tarifa por crédito para la elaboración de materiales complementarios.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 389-93, Art. VI, sobre tarifa por crédito para la elaboración de materiales complementarios.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo mis dudas, porque se está hablando de un rediseño total, el rediseño total es prácticamente escribir de nuevo el libro, no es parcial es total, y al escribir de nuevo el libro se le va a pagar el 10% del costo del crédito. El crédito en este momento anda por \$25.000 ó \$30.000; digamos que fuera \$30.000 estaríamos hablando de \$3.000 por crédito, o sea que una persona que haga un rediseño de una Unidad Didáctica se le estarían ofreciendo \$9.000.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No podría explicar detalles pero eso lo conversé con don Gerardo Jiménez y me dijo que eran rediseños total y que ellos cuando se trata de rediseño solo hacen rediseños totales y los rediseños parciales es en la Dirección de Docencia. Las tarifas que se establecieron no tienen que ver nada con los rediseños parciales que está haciendo la Dirección de Docencia.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No tengo problema en pagarle \$9.000.00 a una persona pero me parece que es demasiado poco.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Unidad es más cara.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Mi preocupación es en el sentido de no lograr el estímulo económico.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Lo que está haciendo la Comisión es acoger la propuesta de don Gerardo Jiménez.

LICDA. NIDIA LOBO: Si hubiera alguna observación de don Gerardo entonces que la remita al Colegio Universitario.

LICDA. Ma. EUGENIA DENGO: Queda a juicio del Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas e informará si es necesario aumentar el monto.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Don Gerardo Jiménez propuso ese monto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

35

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No sé si doña Jesusita se está confundiendo, porque lo que se está aprobando tiene que ver con la elaboración de materiales complementarios.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4-i)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 389-93, Art. VI, sobre tarifa por crédito para la elaboración de materiales complementarios.

Se informa que la tarifa por crédito para rediseño que se aprobó en sesión No. 1047-93, Art. IV, inciso 5) que rige para la Oficina de Unidades Didácticas corresponde a rediseño total.

Al respecto se acuerda aprobar una tarifa por crédito para la elaboración de materiales complementarios, que consista en el pago equivalente de un 10 a 20% del crédito por Unidad Didáctica dependiendo de la complejidad de la labor, a juicio del Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas y del Director de Producción Académica.

- j. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, solicitud en relación con la propuesta de políticas y acciones para el desarrollo y modernización de la Editorial.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 390-93, Art. III, inciso 1), sobre solicitud en relación con la propuesta de políticas y acciones para el desarrollo y modernización de la Editorial.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Según lo que me ha explicado don Luis Fernando Díaz en el Consejo Editorial, ya ellos tienen listo para este presupuesto una partida muy considerable, me hablaba de \$100.000.000 para modernización de la Editorial y tienen todo el estudio técnico hecho entonces creo conveniente que se modifique el plazo.

LICDA. Ma. EUGENIA DENGGO: Se le podría dar un mes.



CONSEJO UNIVERSITARIO

36

LICDA. NIDIA LOBO: Don Luis Fernando dice que con 5 días ya es suficiente.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Podría ser una semana.

LICDA. Ma. EUGENIA DENGGO: Podría ser en un plazo de 15 días.

\* \* \*

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 4-j)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 390-93, Art. III, inciso 1), sobre solicitud en relación con la propuesta de políticas y acciones para el desarrollo y modernización de la Editorial.

Al respecto se acuerda remitir al Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector Ejecutivo, los diferentes estudios y propuestas sobre la posible reestructuración de la Editorial y la Dirección de Producción Académica, así como las observaciones solicitadas a las diferentes unidades por la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 387-93, Art. VII, con el fin de que presente una propuesta de políticas y acciones para el desarrollo y modernización de la Editorial.

Se solicita que el informe sea entregado en un plazo de 15 días.

k. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre informe sobre el Proyecto CONARE-FLORICA.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 391-93, Art. V, celebrada el 25 de agosto de 1993, en relación con el informe sobre el Proyecto CONARE-FLORICA.

LICDA. NIDIA LOBO: En el punto B, doña Anabelle Castillo plantea que no se ha recibido respuesta de parte de Florida, entonces consideró importante que se agregue el punto en donde se encarga a la M.Sc Anabelle Castillo, que gestione como Coordinación General del Proyecto FLORICA-UNED, la definición del proyecto enviado por parte de la UNED, para que se complete el proyecto.

LICDA. Ma. EUGENIA DENGGO: Doña Nidia propone adicionar un punto 5 que diga encargar a la Master Anabelle Castillo, Vicerrectora



CONSEJO UNIVERSITARIO

37

de Planificación para que haga los contactos con la coordinación general del proyecto FLORICA, para que se manifiesten sobre la programación de la UNED.

\* \* \*

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 4-k)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 391-93, Art. V, celebrada el 25 de agosto de 1993, en relación con el informe sobre el Proyecto CONARE-FLORICA.

Al respecto se acuerda:

1. Acoger el informe presentado por la M.B.A Anabelle Castillo, Vicerrectora de Planificación, fundamentado en lo realizado por el Lic. Fernando Elizondo, que a la letra dice:
  - "A. Este informe fue presentado para dar respuesta al acuerdo C.U. 1033-93, Art. II, inciso 2 a) en donde se solicita un reporte sobre dicho convenio, tanto en su aspecto global como en los aspectos en que está participando la UNED.
  - B. Dicho informe, ofrece el programa de actividades a ser ejecutado entre octubre de 1993 y junio de 1994. Este programa fue enviado a la Coordinación General del Proyecto FLORICA-UNED en Florida, para su aprobación y a la fecha la UNED no ha recibido respuesta.
  - C. En dicho proyecto se establecen una serie de actividades en las que funcionarios de la UNED deberán participar conjuntamente con Universidades del Estado de Florida, requiriéndose para ello algunos fondos del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, a la que se le está enviando copia del mismo, para que lo incluyan dentro del presupuesto".
2. Se solicita a la Administración y al Consejo de Becas y Capacitación, que brinde el apoyo necesario para la ejecución exitosa de los compromisos que este convenio conlleve.



CONSEJO UNIVERSITARIO

38

3. Se solicita a la Vicerrectoría de Planificación, que para el futuro y cada vez que se formule el plan correspondiente, se difunda ampliamente la información a toda la comunidad universitaria, y se logre la participación activa mediante la presentación de proyectos.
4. En vista del informe que presenta la Vicerrectora de Planificación, en el sentido de que en esa Vicerrectoría se está formulando un proyecto en materia de cooperación internacional, el Consejo Universitario manifiesta todo su apoyo a esta iniciativa y solicita que a la mayor brevedad posible haga llegar el proyecto correspondiente para conocimiento y análisis por parte de este Consejo.
5. Encargar a la M.Sc. Anabelle Castillo, Vicerrectora de Planificación, darle seguimiento con la Coordinación General del Proyecto FLORICA, al programa de actividades enviado por la UNED.

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con la nota del Sindicato UNE-UNED, sobre el decreto 22146, referente a la incapacidad por maternidad.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 62-93, Art. III, en relación con la nota del Sindicato UNE-UNED, sobre el decreto 22146, referente a la incapacidad por maternidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El Sindicato envió una nota al Consejo Universitario indicando que en la UNED, se violaban derechos de los trabajadores, en el sentido de que no se le pagaban a los funcionarios aquellas incapacidades por diferentes razones y se hace referencia a un decreto, que es una copia del párrafo tercero, Artículo 153 del Código de Trabajo. O sea que el decreto no innova nada.

La aclaración es en el sentido, de que eso en la UNED se ha venido cumpliendo a cabalidad desde su creación.

La incapacidad no es un salario es un subsidio indemnizatorio, tiene un tratamiento diferente, de ahí que la Universidad ha venido respetando el derecho laboral de los trabajadores en esta materia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

39

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4-1)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 62-93, Art. III, en relación con nota del Sindicato UNE-UNED, sobre el decreto 22146, referente a la incapacidad por maternidad.

Al respecto se acuerda manifestar al Sindicato UNE-UNED, que "La incorporación del Decreto No. 22146 MP-J-MTSS, no es novedosa por cuanto éste ha sido incorporado en nuestra Universidad desde su creación mediante la Ley No. 4302 del 16 de enero de 1969, que reformó al Código de Trabajo en su Art. 153, párrafo tercero, que a la letra dice:

"No interrumpirán la continuidad del trabajo las licencias sin goce de salario, los descansos otorgados por el presente Código, sus Reglamentos y sus leyes conexas, las enfermedades justificadas, la prórroga o renovación inmediata del contrato de trabajo, ni ninguna otra causa análoga que no termine con éste".

Asimismo, se manifiesta que este derecho siempre se ha respetado, ya que a ningún funcionario se le ha interrumpido su Contrato de Trabajo, por las causas anteriormente indicadas.

Los otros efectos de la incapacidad se deben a que éstas se paga con subsidio indemnizatorio y no como salario.

5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con el Convenio UNED-ICADS

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 330-93, Art. III, inciso 1, en relación con el Convenio UNED-ICADS.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El ICADS solicita que una Universidad norteamericana que vienen estudiantes a Costa Rica a hacer pasantías y piden que la UNED y la UCR les certifique sus estudios como parte de la carrera que reciben en los Estados Unidos. Lo que pretenden es una homologación, de los estudios realizados en Costa Rica y un Convenio con la Universidad norteamericana. Los profesores eran acreditados en Costa Rica. Y los requisitos,



CONSEJO UNIVERSITARIO

40

pero la Comisión de Asuntos Académicos tuvo dudas y al final decidió no ratificar ese convenio y rechazarlo.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 5)

Se acoge favorablemente dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 330-93, Art. III, inciso 1, y se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. El ICADS sería la Institución que controla el desarrollo de las actividades académicas.
2. La UNED únicamente se limitaría a revisar el desarrollo de esas actividades con el propósito de acreditar cursos y, por lo tanto, no tendría injerencia académica sobre ellos.
3. En Costa Rica prácticamente no existe experiencia universitaria en el campo de la acreditación.

SE ACUERDA:

Rechazar la propuesta de convenio entre el ICADS y la UNED.

Se levanta la sesión a las 12:30 p.m.

Licda. Ma. Eugenia Dengo

mef/lbb/mh.\*



CONSEJO UNIVERSITARIO

Anexo No. 1 al acta No. 1064-93  
celebrada el 10 de noviembre de 1993

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA OFICINA JURIDICA

Definición y funciones de la Oficina

ARTICULO 1: La Oficina Jurídica es una Oficina coadyuvante de tipo técnico, dedicada a prestar la asesoría legal a la Universidad, especialmente al Consejo Universitario, Rectoría y las Vicerrectorías. Depende directamente del Consejo Universitario y se rige por el Estatuto Orgánico, el presente Reglamento y las disposiciones que se emitan al respecto.

ARTICULO 2: Son funciones de la Oficina Jurídica:

- a) Atender las consultas que se le presenten por parte del Consejo Universitario, sus miembros, la Rectoría, los Vicerrectores y los Jefes de los diferentes Departamentos o Unidades Académicas.
- b) Atender todos los asuntos judiciales en que sea parte la universidad, salvo en aquellos caso en que el Jefe de la Oficina, en consulta con el Rector, considere oportuno o necesario contratar un abogado externo.
- c) Confeccionar los documentos de carácter legal de la UNED de carácter interno, o con otras instituciones públicas o privadas, sean estas físicas, o jurídicas, a nivel nacional o internacional.
- d) Asesorar al Consejo Universitario y a la Rectoría, así como a las demás unidades académicas o administrativas.
- e) Revisar el aspecto legal de los proyectos de reglamentos que a su consideración someta, la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y el Rector.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

- f) Informar al Rector acerca de los proyectos de ley y otras disposiciones promulgadas por los Poderes de la República que puedan tener implicaciones de importancia para la Universidad.
- g) Llevar a cabo diligentemente los procedimientos de instrucción de agotamiento de la vía administrativa.
- h) Plantear las gestiones administrativas que el Consejo Universitario y el Rector le soliciten en defensa de los intereses de la institución.
- i) Formar parte de comisiones y órganos a solicitud del Consejo Universitario.
- j) Mantener controles actualizados sobre su actividad.
- k) Realizar otras labores afines al puesto, que le asigne el Consejo Universitario.
- l) Preparar los anteproyectos del presupuesto ordinario de la oficina y de sus modificaciones externas y someterlas al conocimiento de quien corresponde.
- 11) Todas aquellas de asesoría legal, procuración, representación judicial, cursos básicos a los funcionarios sobre aspectos legales de interés institucional, y revisión reglamentaria, redacción legislativa y otras afines con la naturaleza de la Oficina. En estos casos la participación de la Oficina Jurídica se limitará a la defensa de los intereses de la Universidad y no de los funcionarios.



CAPITULO II

Organización y Funciones del Personal

- ARTICULO 3: La Oficina Jurídica está integrada por:
- a) Jefatura. Compuesta por el jefe de la Oficina.
  - b) Los Asesores Legales.
  - c) Los asistentes de Abogacía no graduados.
- ARTICULO 4: La Oficina Jurídica podrá contratar en forma temporal, personal profesional y técnico, cuando las características de una actividad o proyecto así lo requieran. En caso de que los respectivos profesionales y técnicos sean trasladados al Servicio Docente y estén incorporados al Régimen de Carrera Universitaria mantendrán los derechos inherentes a su categoría.
- ARTICULO 5: El Jefe de la Oficina Jurídica es el superior Jerárquico.
- Será nombrado y removido por el Consejo Universitario y de conformidad con el Estatuto Orgánico y el Estatuto de Personal. Depende del Presidente del Consejo Universitario y es responsable directo ante el Consejo Universitario de su gestión. Debe reunir los siguientes requisitos:
- a) Ser costarricense
  - b) Ser Abogado y Notario debidamente incorporado al Colegio de Abogados.
  - c) Tener amplia experiencia en el campo legal, preferiblemente en Derecho Administrativo y Laboral.
  - d) Dedicar tiempo completo a sus funciones.
- ARTICULO 6: Son funciones del Jefe de la Oficina Jurídica:
- a) Actuar como Superior Jerárquico de la Oficina y asignar los deberes y responsabilidad del personal a su cargo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

- b) Asesorar a las Autoridades Universitarias en materia de su competencia.
- c) Proponer al Rector el nombramiento del Personal de la Oficina que requiera para su funcionamiento.
- d) Acudir a las actividades de asesoría legal que convoque el CONARE u otras entidades de las cuáles forma parte la Universidad, o nombrar quien ha de representarlo.
- e) Preparar con base en el Plan de Trabajo, el Proyecto de Presupuesto ordinario de la Oficina y sus modificaciones externas y someterlo al Rector para su trámite.
- f) Confeccionar -y autorizar notarialmente- los contratos en que sea parte la Universidad y revisar previo a su firma, los que para ese efecto se le sometan y hayan de otorgarse ante estos notarios.
- h) Representar judicial o extrajudicialmente a la Institución en asuntos en los cuáles el Consejo Universitario le otorgue Poder General o Especial.
- i) Velar porque el personal de la Oficina cumpla con sus funciones.
- j) Cualquier otra labor inherente al ejercicio de su funciones.

ARTICULO 7: El Consejo Universitario a propuesta del Rector o de alguno de sus miembros podrá levantar los requisitos exigidos para nombrar al jefe de la Oficina, salvo el ser Abogado y Notario, y estar debidamente incorporado al Colegio respectivo.

ARTICULO 8: Los Asistentes de la Oficina Jurídica deberán reunir los requisitos señalados en el Manual de Clasificación de Puestos de la Universidad y cumplir con las siguientes funciones:

- a) Preparar proyectos de dictámenes de asuntos encomendados por el superior jerárquico.
- b) Recopilar datos e investigación doctrinal, registral, jurisprudencial y legislativa.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

- c) Investigación de expedientes judiciales y estudios de Registro.
- d) Formar el digesto jurisprudencial de los dictámenes emitidos por la Oficina y el índice de Legislación Universitaria.
- e) Cualquier otra función inherente al ejercicio de sus funciones o que el Jefe les asigne.

ARTICULO 9: Este Reglamento rige a partir de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

mh.